

Dña. Celica Gómez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Reinosa al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente **MOCIÓN**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad industrial constituye uno de los principales motores económicos de Reinosa y de toda la comarca de Campoo. Su mantenimiento y crecimiento resultan imprescindibles para generar empleo estable, fijar población y garantizar oportunidades de futuro en un territorio especialmente afectado por la pérdida de habitantes.

Por este motivo, las administraciones públicas deben facilitar la consolidación y ampliación de las empresas ya instaladas, especialmente cuando manifiestan su voluntad de seguir invirtiendo, creciendo y creando empleo en la comarca.

Mecánica Brañosera es una empresa consolidada en el tejido industrial de Reinosa, especializada en trabajos de mecanizado de precisión y con una trayectoria vinculada a la actividad industrial de Campoo. La empresa ha realizado importantes inversiones en maquinaria, tecnología y modernización de sus instalaciones, y necesita disponer de más espacio para continuar desarrollando su actividad.

La alternativa más adecuada para llevar a cabo esta ampliación es la parcela colindante con sus actuales instalaciones en el Polígono Industrial de La Vega. Sin embargo, dicha parcela se encuentra clasificada urbanísticamente como equipamiento deportivo, una calificación que impide destinarla actualmente al uso industrial requerido por la empresa.

Esta clasificación no responde a las necesidades actuales del polígono ni al uso real que se pretende dar a esos terrenos. Su mantenimiento está bloqueando una ampliación empresarial viable y necesaria, pese a existir voluntad por parte de Mecánica Brañosera de continuar su actividad y sus inversiones en Reinosa.

La parcela es propiedad de Casa 47, entidad estatal sucesora de SEPES, por lo que la solución requiere la coordinación entre el Ayuntamiento de Reinosa, como administración competente para impulsar la modificación del planeamiento municipal; Casa 47, como propietaria de los terrenos; y el Gobierno de Cantabria, que debe prestar la colaboración técnica y administrativa necesaria y tramitar con agilidad los informes que sean de su competencia.

El Ayuntamiento de Reinosa no puede limitarse a esperar que otras administraciones resuelvan esta situación. Debe liderar la búsqueda de una solución, impulsar formalmente la modificación urbanística necesaria y establecer una hoja de ruta con

plazos concretos que permita convertir en un plazo corto de tiempo, la parcela de equipamiento deportivo en suelo apto para uso industrial.

La falta de una respuesta definitiva está demorando una inversión estratégica para el municipio y genera una incertidumbre innecesaria para una empresa que quiere seguir creciendo en Reinosa. No sería comprensible que una tramitación urbanística o la falta de coordinación institucional pusieran en riesgo la ampliación de una empresa ya instalada en el municipio.

Por todo ello, resulta necesario que el Ayuntamiento actúe de forma inmediata y coordinada con las demás administraciones implicadas para resolver definitivamente esta situación.

Por ello, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Ayuntamiento de Reinosa acuerda:

Primero. Impulsar en el plazo máximo de dos meses la modificación puntual del planeamiento urbanístico municipal necesaria para cambiar la clasificación de equipamiento deportivo a uso industrial de la parcela colindante con las instalaciones de Mecánica Brañosa en el Polígono Industrial de La Vega.

Segundo. Exigir a Casa 47 que facilite todos los procedimientos para la compraventa de la parcela antes de la finalización de la tramitación urbanística y posibilite que pueda ser destinada a uso industrial.

Tercero. Solicitar al Gobierno de Cantabria su colaboración técnica y jurídica y la tramitación prioritaria de cuantos informes, autorizaciones o actuaciones sean necesarios para hacer efectivo el cambio de uso de la parcela.

Cuarto. Convocar una reunión de trabajo entre el Ayuntamiento de Reinosa, Casa 47, el Gobierno de Cantabria y representantes de los empresarios del Polígono para establecer un calendario concreto que no se extienda más allá de seis meses y que permita resolver definitivamente la situación y ejecutar el proyecto de ampliación empresarial.

En Reinosa, a 24 de julio de 2026

Fdo. Celia Gómez Pérez
Portavoz del Grupo Municipal Regionalista